

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE MAYO DE 2012

No. 1362

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ♦ Decreto por el que se reforma la fracción XVIII del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- ♦ Decreto por el que se adiciona la fracción XXX al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Delegación Tláhuac

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de las Actividades Institucionales “Equipo de Seguridad Vial” y “Reconocimiento Policiaco”, a cargo de la Delegación Tláhuac para el ejercicio fiscal 2012 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional Número 30001122-023-12.- Convocatoria: 015.- Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico de diversas especialidades 9
- ♦ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional Número LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/04/12.- Servicio de impermeabilización en inmuebles 11
- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001098-035-11 a 30001098-037-11 12
- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitación Número 30001098-038-11 13
- ♦ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001098-039-11 y 30001098-040-11 14
- ♦ **Delegación Milpa Alta.-** Licitación Pública Nacional Número 30001027 001 12.- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular, maquinaria pesada y equipo 15
- ♦ **Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-** Licitaciones Públicas Nacionales Números TSJDF/LPN-007/2012 a TSJDF/LPN-009/2012.- Convocatoria 003/2012.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura informática, adquisición, de materiales, útiles y equipos menores de oficinas y materiales y útiles de impresión y reproducción (arillos para engargoladora) y adquisición de materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones (consumibles) y material impreso e información digital 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aluminio Conesa, S.A. de C.V.	20
♦ Grupo Deportivo Acir, S.A. de C.V.	21
♦ Acir Sat Digital, S. de R.L. de C.V.	22
♦ Masters Worldwide, S.R.L.	23
♦ Aceros Comerciales de Puebla, S.A. de C.V.	26
♦ Ferrecabsa, S.A. de C.V.	27
♦ Edictos	29
♦ Aviso	34



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.**- Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR QUE EL SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVIII del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.- ...

...

I. a XVII. ...

XVIII. Promover, apoyar y ejecutar los programas de regularización de la tenencia de la tierra, impulsando anualmente la realización de jornadas notariales en apoyo a personas físicas de conformidad con las bases que se emitan;

XIX. a XXXI. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente decreto para su mayor difusión en dos diarios de circulación nacional.

ARTICULO TERCERO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los doce días del mes de abril del año dos mil doce.- POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, SECRETARIO.- FIRMAS.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior un escudo que dice: **Ciudad de México.-** Capital en Movimiento)

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- V LEGISLATURA)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA.**

D E C R E T A

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXX AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- Se adiciona la fracción XXX al artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 23.- ...

...

I. a XXIX...

XXX. Realizar convenios de colaboración o coordinación con la Secretaría de Gobernación de conformidad con la Ley y Reglamento Federal que en materia de asociaciones religiosas y culto público existen.

Coordinar con el titular del Órgano Político-Administrativo correspondiente respecto al aviso o autorización ingresada en su oficina de atención para la realización o celebración de actos de culto público o festividad religiosa.

XXXI...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce.-
POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. JULIO CESAR MORENO RIVERA, PRESIDENTE.- DIP. JORGE PALACIOS ARROYO, SECRETARIO.- DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, SECRETARIO.- FIRMAS**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil doce.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, HÉCTOR SERRANO CORTÉS.- FIRMA.**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN DE TLÁHUAC

C. María De Los Ángeles Román Flores Encargada del Despacho de la Jefatura Delegacional en Tláhuac, con fundamento en el Artículo 25, Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, los Artículos 87, 112 y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículos 6 y 39 Fracción XVI y XLV de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal; 81, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, Artículo 8 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, emito el Siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES “EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL” Y “RECONOCIMIENTO POLICIACO”, A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.

CONSIDERANDO

La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Artículo 66 señala que se fomentará la colaboración de las organizaciones vecinales, asociaciones y sociedades de carácter privado así como de la ciudadanía en general, en los correspondientes subprogramas delegacionales de seguridad pública.

Lo establecido en el Programa de Desarrollo del Distrito Federal en el eje 3 seguridad y justicia expedita, en la línea política 6.2, que señala: se fomentará la participación ciudadana en estrategias de prevención del delito y seguridad pública, y la línea política 6.22 que señala: se privilegiará la coordinación y la comunicación con los órganos político-administrativos en el diseño e instrumentación de las políticas de prevención y atención de emergencias.

Con estos lineamientos la Delegación Tláhuac pretende contribuir a mejorar la seguridad pública en el entorno de la Delegación Tláhuac.

EQUIPO DE SEGURIDAD VIAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo, Delegación Tláhuac

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Seguridad Pública

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

J.U.D. de Prevención del Delito

OBJETIVOS

- Fomentar la cultura vial en los planteles de educación pública de los niveles preescolar, primaria y secundaria con el propósito de disminuir accidentes y atender eventualidades que se puedan presentar a la entrada y salida de los estudiantes.
- El programa esta focalizado en la población estudiantil de las escuelas públicas de la Delegación Tláhuac, evitando accidentes y pérdidas de infantes, así como crear un ambiente de seguridad a los peatones.

METAS FÍSICAS

Con este lineamiento se proporcionará donativos en especie a las mesas directivas del sector educativo (jardín de niños, primarias, y secundarias) de esta demarcación con chalecos color naranja de protección vial con anti reflejante (rotulados con logotipos) y trafitambos fabricados en polietileno con medidas: diámetro de base 50cm, con el fin de asegurar el bienestar de los alumnos mediante señalamientos fuera de las escuelas para evitar accidentes peatonales.

Se entregarán en un evento masivo chalecos y trafitambos a las mesas directivas durante el ciclo escolar 2012-2013, y así asegurar el bienestar de la población estudiantil.

La distribución se realizara de la siguiente forma:

NIVEL	NUMERO DE ESCUELAS (SE CONSIDERA ESCUELA POR TURNO)	CHALECOS	TRAFITAMBOS
JARDIN DE NIÑOS	50	4	2
PRIMARIA	70	3	2
SECUNDARIA	30	3	2
TOTAL	150	500	300

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para esta actividad institucional se cuenta con un presupuesto de \$ 400.000.00 el recurso se tomara de la siguiente actividad institucional.

Función 07.- Asuntos de orden público y de seguridad interior.

Subfunción 01.- Policía.

Actividad institucional 002.- Concertación y participación ciudadana en apoyo a la prevención del delito.

CALENDARIZACIÓN

Segundo semestre

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ACCESO.

La Dirección de Seguridad Pública enviará con una semana de anticipación al evento de entrega invitación a la mesa directiva seleccionada como beneficiaria bajo los siguientes supuestos:

- Ser escuela pública.
- Pertenecer a los niveles preescolar, primaria o secundaria.
- Que la escuela este dentro de la poligonal de la Delegación de Tláhuac.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La Dirección de Seguridad Pública realizará un diagnostico de las escuelas con mayor prioridad en la prevención de accidentes viales, como aquellas que se encuentren sobre avenidas principales y/o vialidad que ponga en riesgo el transito de los estudiantes.

El solicitante deberá acreditar a la JUD de Prevención del Delito, el día del evento que es parte de la mesa directiva, mostrando en copia simple su acta constitutiva.

Deberá llevar credencial de elector del presidente o secretario de la mesa directiva (se presentara original para su cotejo y se entregara copia para su expediente), firmar en el evento vale correspondiente al material entregado y carta compromiso para impulsar un programa de seguridad vial durante todo el ciclo escolar.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Seguridad Pública, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación, ubicado dentro del Edificio Delegacional Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo Bo. La Asunción Tláhuac, así mismo el CESAC enviara a la Dirección de Seguridad Pública la demanda para su revisión y evaluación, dándole respuesta al interesado por escrito en un plazo no mayor a diez días después de ingresar su queja.

También puede acudir a la Contraloría Interna, ubicada en el campamento número 1, Ernestina Hevia del puerto s/n col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de una actividad, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

TEMPORALIDAD Y LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO

La ayuda solamente se dará 1 vez al año

No se otorgará el donativo cuando exista:

- Falsedad en los datos.
- La escuela no requiera de dichos artículos de señalamiento vial.

Esta actividad institucional se relaciona con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal en su Artículo 66 que señala "El Gobierno del Distrito Federal, fomentará la colaboración de las organizaciones vecinales, asociaciones y sociedades de carácter privado, así como la de la ciudadanía en general, en los correspondientes subprogramas delegacionales de seguridad pública".

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.

La Dirección de Seguridad Pública evaluará la cantidad de equipos entregados para determinar el grado de cobertura del programa.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de escuelas beneficiadas y el porcentaje de cobertura.

INDICADOR	CRITERIOS	PERIODICIDAD
Cobertura delegacional	Número de solicitudes ingresadas en cesac/número de solicitudes aceptadas	Anual
Crecimiento delegacional	Numero de acciones de seguridad vial durante el año que se informa/ numero de acciones de seguridad vial durante el año anterior al que se informa	Anual

POBLACIÓN BENEFICIADA:

30,000 miembros de la comunidad escolar

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Se articula con el Gobierno del Distrito Federal a través de:

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal

Cuando se invita a los cuerpos policiacos a vigilar los horarios de entrada y salida de los planteles escolares públicos.

Se articula con la Secretaría de Educación Pública

Cuando se hace la invitación a las diferentes mesas directivas a participar en el programa de seguridad vial.

RECONOCIMIENTO POLICIACO

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Órgano Político Administrativo, Delegación Tláhuac

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Dirección de Seguridad Pública

UNIDAD EJECUTORA DEL GASTO

J.U.D. de Prevención del Delito

OBJETIVO

Hacer un reconocimiento a los elementos de policía que se han caracterizado por su valor policial, perseverancia y merito a favor de la prevención del delito en Tláhuac.

METAS FÍSICAS

Con esta recompensa se pretende estimular a los cuerpos policiacos encargados de la seguridad pública (preventivos, auxiliares y de inteligencia) de esta demarcación, a desarrollar con mayor eficiencia y eficacia el desempeño de sus funciones, se entregará un reconocimiento a los elementos de policía que han sido destacados por su continuidad al trabajo, disciplina, y labor a favor de la comunidad que mejoren la imagen de los cuerpos de seguridad pública en Tláhuac. El programa esta focalizado en la población en general de la Delegación Tláhuac, contribuyendo a crear un ambiente de seguridad y tranquilidad en toda la poligonal de esta demarcación.

Se entregarán en un evento masivo 2 reproductores de DVD, 2 hornos de microondas de 1.4 pies cúbicos, 3 bicicletas tipo montaña rodada 26, 25 despensas con productos de canasta básica, 2 refrigeradores de 10 pies, 2 lavadoras automáticas, 3 pantallas LCD de 32", y 3 microcomponentes con MP3.

Se realizará la invitación a 200 elementos policiacos de las agrupaciones policía preventiva, auxiliar y de investigación.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para esta actividad institucional se cuenta con un presupuesto de \$ 150.000.00 el recurso se tomara de la siguiente actividad institucional.

Función 07.- Asuntos de orden público y de seguridad interior.

Subfunción 01.- Policía.

Actividad institucional 003.- Programas delegacionales en apoyo a la prevención del delito.

CALENDARIZACIÓN

Segundo semestre

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL ACCESO.

La Dirección de Seguridad Pública enviará con una semana de anticipación al evento los boletos a cada una de las corporaciones policiacas, que desarrollan sus actividades en el perímetro de Tláhuac, para que estas las entreguen a sus elementos policiacos bajo los siguientes supuestos:

- Trabajar en alguna de las corporaciones policiacas que pertenezcan a Tláhuac (preventiva, auxiliar, o de investigación).
- Estar activo.
- Contar con credencial de elector.

PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

La Dirección de Seguridad Pública designará en base a la eficiencia policial el número de boletos que serán distribuidos entre las diferentes corporaciones policiacas

La asignación de los beneficiarios estará determinada por los directivos del sector a su cargo (policía preventiva, auxiliar o de investigación), mismo que será canjeado el día del evento mediante un sorteo, se entregara un total de 200 boletos distribuidos entre las corporaciones mencionadas.

La Dirección de Seguridad Pública entregará en días posteriores de realizado el evento, el informe del mismo, acompañado del padrón de beneficiarios, material fotográfico y toda aquella información que sirva para integración del expediente final.

El beneficiario deberá mostrar ante la JUD de Prevención del Delito que pertenece a alguna de las corporaciones policiacas entregando su boleto que salió sorteado con nombre, número de placa, corporación y sector al que pertenece, mostrara credencial de elector vigente a los organizadores del evento y firmar en el evento vale correspondiente al regalo entregado.

PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Cualquier duda, aclaración y/o queja, deberá ser dirigida de manera escrita al Director de Seguridad Pública, a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana de la Delegación, ubicado dentro del Edificio Delegacional Av. Tláhuac esq. Nicolás Bravo Bo. La Asunción Tláhuac.

El CESAC enviara a la Dirección de Seguridad Pública la demanda para su revisión y evaluación, dándole respuesta al interesado por escrito en un plazo no mayor a diez días después de ingresar su queja.

También puede acudir a la Contraloría Interna, ubicada en el campamento número 1, Ernestina Hevia del puerto s/n col. Santa Cecilia, Delegación Tláhuac.

MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de una actividad, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

TEMPORALIDAD Y LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL BENEFICIO.

La ayuda solamente se dará 1 vez al año
No se otorgara la ayuda cuando exista:

- Falsedad en los datos.

Esta actividad institucional se relaciona con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su Artículo 39 fracción LXXXII que señala: "Coadyuvar con la dependencia de la Administración Pública del Distrito Federal que resulte competente, en las tareas de seguridad pública en la delegación".

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES:

La Dirección de Seguridad Pública evaluará la cantidad de regalos entregados para determinar el grado de cobertura del programa.

Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de cuerpos policiacos beneficiados y el porcentaje de cobertura.

ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Se articula con el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, al hacer un reconocimiento a los elementos policiacos de sus dependencias.

POBLACIÓN BENEFICIADA

366,000 habitantes.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.-Estos lineamientos de operación entraran en vigor al día siguiente de su publicación.

México D. F. A 08 de mayo del 2012

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**C. MARIA DE LOS ANGELES ROMAN FLORES
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLÁHUAC.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I,
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 015

El Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento; así como la fracción XVII del artículo 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en el siguiente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **30001122-023-12** para la contratación del “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo Médico de diversas Especialidades de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fechas para adquirir bases	Visita de inspección a las Unidades Hospitalarias	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
30001122 – 023– 12	\$ 700.00	30, 31 de mayo y 1 de junio de 2012	4, 5 y 6 de junio de 2012	7 de junio de 2012 13:00 horas	14 de junio de 2012 11:00 horas	20 de junio de 2012 11:00 horas
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA MARCA MEDIPREMA				1	CONTRATO ABIERTO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA MARCA DIVERSAS MARCAS				1	CONTRATO ABIERTO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REFRIGERADORES Y CONGELADORES				1	CONTRATO ABIERTO
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MONITORES DE SIGNOS VITALES				1	CONTRATO ABIERTO
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA				1	CONTRATO ABIERTO

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales sita: calle Altadena No. 23, sexto piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal. Teléfono 57-40-11-49, de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas.
- Pago de bases: En la Unidad Departamental de Normas y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales de la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de: Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o con deposito en la cuenta 65501123467 referencia 2601 de la Institución Bancaria Santander S.A. (México) a favor de Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. Deberá proporcionar el número de licitación en la que participa y Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la empresa participante.

- Actos de la Licitación: Se llevarán a cabo en las oficinas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, sita en: calle Altadena No. 23, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810 México, Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Propuestas: Redactadas en idioma español y ofertar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Anticipo: No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: a los treinta días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Negociación: Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsables de la Licitación: Mtro. Celso Sánchez Fuentevilla, Director de Recursos Materiales, Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Subdirector de Adquisiciones y el C. Roberto Mauricio García Martínez, Jefe de la Unidad Departamental de Normas y Concursos.
- Tratados: Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de algún tratado.

MÉXICO, D.F., A 24 DE MAYO DE 2012

(Firma)

MTRO. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Lic. José Antonio Granados Leal, Director Ejecutivo de Administración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal 36 y 41 de su Reglamento, convoca a interesados en participar en la Licitación Pública Nacional correspondiente a la contratación del servicio de impermeabilización, de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	costo de bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/04/12	\$ 400.00	01/junio/12	04/junio/12 10:00 hrs.	05/junio/12 11:00 hrs.	12/junio/12 11:00 hrs.	15/junio/12 11:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Única	Servicio de Impermeabilización en los inmuebles de la Direccion General del Registro Civil y la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el domicilio de la convocante, sito calzada Manuel Villalongín número 15, 5° Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F., Teléfono 5140-1700 Ext. 1227 y 1230, los días 30 y 31 de mayo y 01 de junio del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago para las bases es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, ante la Subdirección de Recursos Financieros en el domicilio de la convocante.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón de usos múltiples de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ubicado en el 5° piso del inmueble que se encuentra en la calzada Manuel Villalongín número 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, México, D.F.
- El idioma en el que deberán presentarse las propuestas será: español.
- No se otorgará anticipo.
- El pago del servicio de impermeabilización, se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente debidamente requisitada.
- Periodo del servicio de impermeabilización del 20 de junio al 20 de julio de 2012.
- Lugar de donde se reslizaran los servicios sera conforme a las direcciones que se señalan en el anexo técnico 1.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en correlación al artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Los servidores públicos designados como responsables de la licitación son: Lic. José Antonio Granados Leal, Director Ejecutivo de Administración y el Lic. Elías Acosta Flores, Subdirector de Recursos Materiales.

México, D.F., 21 de mayo de 2012
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSÉ ANTONIO GRANADOS LEAL
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Ing. Saúl Chíguil Figueroa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo establecido en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 fracción III, 122 bis, fracción VII, inciso C) y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en observancia a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales No. 004 2011:

Número de licitación	Descripción de la obra	Concursante ganador	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto del contrato con I.V.A.
30001098-035-11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 3 PUENTES PEATONALES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA GAM.	HERDPRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	04/octubre/2011	30/diciembre/2011	\$1'752,940.18
30001098-036-11	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL NUEVA ATZACOALCO, AV. 314 COL. NUEVA ATZACOALCO.	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	04/octubre/2011	30/diciembre/2011	\$3'344,982.10
30001098-037-11	OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE EUCALIPTO EN LA COL. MALACATES.	PROYECTOS Y SUPERVISIÓN UNIÓN, S.A. DE C.V.	04/julio/2011	30/diciembre/2011	\$2'596,244.11

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 22 DE MAYO DE 2012
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. SAÚL CHÍGUIL FIGUEROA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Ing. Saúl Chíguil Figueroa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo establecido en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 fracción III, 122 bis, fracción VII, inciso C) y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en observancia a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales No. 005 2011:

Número de licitación	Descripción de la obra	Concursante ganador	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto del contrato con I.V.A.
30001098-038-11	AMPLIACIÓN DE LA VIALIDAD EN EL EJE 4 NORTE TRAMO EUZKARO, ENTRE LA AV. DE LOS INSURGENTES Y CALZADA DE GUADALUPE DENTRO DEL PERIMETRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 5	CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.	01/noviembre/2011	17/junio/2012	\$60'582,520.81

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 22 DE MAYO DE 2012
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. SAÚL CHÍGUIL FIGUEROA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

Ing. Saúl Chíguil Figueroa, Director General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Gustavo A. Madero, con fundamento a lo establecido en el artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 122 fracción III, 122 bis, fracción VII, inciso C) y 126 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en observancia a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, informa los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales No. 006 2011:

Número de licitación	Descripción de la obra	Concursante ganador	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Monto del contrato con I.V.A.
30001098-039-11	1RA. ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL PROGRESO NACIONAL, UBICADO EN CALLE MONTE ALTO Y CALZADA VALLEJO COLONIA PROGRESO NACIONAL EN LA D.T. No.7.	DACIFER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	01/noviembre/2011	30/diciembre/2011	\$3'295,462.64
30001098-040-11	CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN EN LA CALLE HEROES, ESQ. CON BARRANCA EN LA COL. ARBOLEDA, DIRECCIÓN TERRITORIAL NÚMERO 10 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.	GRUPO CONSTRUCTOR BRIZA, S.A. DE C.V.	01/noviembre/2011	30/diciembre/2011	\$ 1'568,563.65

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la **Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Contratación**, ubicada en Planta Baja del Edificio Delegacional, sita en calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada, Colonia Villa Gustavo A. Madero, Código Postal 07050.

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 22 DE MAYO DE 2012
DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. SAÚL CHÍGUIL FIGUEROA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Milpa Alta
Convocatoria para Licitación Pública Nacional

C. Edgar Alfonso González Olivares, Director General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos **26, 27 Inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 fracción IV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Convoca a Prestadores de Servicio que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001027 001 12**, para la contratación de servicio de **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular, Maquinaria Pesada y Equipo”**.

No. Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Doc. Legal, Propsta. Téc. y Econ.	Fallo de Adjudicación
30001027 001 12	\$1,600.00	01 de Junio de 2012 14:00 Hrs.	04-Junio-2012 12:00 Hrs.	06-Junio-2012 10:00 Hrs.	13- Junio-2012 10:00 Hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	U. M.
1	C810600004	Maquinaria y Equipo (Servicio de Mantenimiento y Reparación)		Varios	Vehículos
2	C810600028	Mantenimiento Correctivo al Parque Vehicular.		Varios	Vehículos
3	C810600030	Mantenimiento Preventivo al Parque Vehicular.		Varios	Vehículos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida México y Avenida Constitución, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Col. Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días **30, 31** de mayo y **01** junio de **2012**. **Será requisito para la venta de las bases presentar previamente comprobante de domicilio de la ubicación del taller.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en la sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Seguridad Pública, ubicada en Av. México, Esquina Guanajuato Poniente, Col. Villa Milpa Alta.
- Lugar, plazo de entrega, y condiciones de pago se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: Español, y las propuestas económicas serán en precios fijos y en moneda nacional.
- El pago para adquirir las bases podrá realizarse mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**.
- Se convoca a prestadores de servicio, autorizados e interesados, que estén ubicados dentro de los 10 kilómetros a la redonda, tomando como referencia a la Unidad Departamental de Taller y Atención a Siniestros, ubicada en Prolongación Guanajuato s/n, barrio San Agustín C.P. 12070, Delegación, Milpa Alta, con la finalidad de conseguir mejores precios, condiciones de entrega, así como abatir costos de traslado de los vehículos, lo anterior de conformidad con el Capítulo III de la Inversión Pública, artículo 27, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012, que a la letra señala: “Se aprovechara al máximo la mano de obra e insumos locales y la capacidad instalada para abatir costos. En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se deberá dar prioridad a los contratistas, prestadores de servicio y proveedores locales en la adjudicación de contratos de obra pública y de adquisiciones, arrendamientos y prestación de cualquier naturaleza”; las instalaciones deberán contar con un mínimo de 1,000 M², tener área de fácil acceso, estar totalmente bardeadas y contar con vigilancia permanente, lo anterior con la finalidad de salvaguardar el parque vehicular de esta dependencia, además los prestadores de servicio interesados deberán proporcionar atención inmediata las 24 hrs del día.
- No podrán participar los prestadores de servicio que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la L.A.D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal, a 24 de mayo de 2012

(Firma)

C. Edgar Alfonso González Olivares
Director General de Administración

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

Convocatoria 003/2012

El Licenciado **Carlos Vargas Martínez**, con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos **27** fracción **I** inciso **a)** y **39** del Acuerdo General **15-09/2005** emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión de Fallo
TSJDF/LPN-007/2012	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Informática	mayo 30, 31 y junio 01 \$1,590.00	junio, 04 09:00 hrs.	junio, 07 14:00 hrs.	junio, 11 14:00 hrs.	junio, 12 13:00 hrs.
TSJDF/LPN-008/2012	Adquisición, de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficinas y Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción (arillos para engargoladora)	mayo 30, 31 y junio 01 \$1,590.00	junio, 04 11:30 hrs.	junio, 07 09:00 hrs	junio, 11 09:00 hrs.	junio, 12 15:00 hrs.
TSJDF/LPN-009/2012	Adquisición de Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (consumibles) y Material Impreso e Información Digital	mayo 30, 31 y junio 01 \$1,590.00	junio, 04 13:30 hrs.	junio, 07 12:00 hrs.	junio, 11 12:00 hrs.	junio, 12 16:00 hrs.
No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)					
TSJDF/LPN-007/2012	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Infraestructura Informática					
TSJDF/LPN-008/2012	Adquisición de: Hilo cáñamo color natural o blanco (100 grs. X bola +- 5 grs) sin colorante, 12,000 bolas; Libreta rayada s/índice, forma francesa, c/96 hojas de 620 grs. Medidas de 21.5 x 16 cm. Pasta dura con las hojas cosidas y pegadas, 4,700 piezas; Bolígrafos punto mediano primera calidad, cuerpo transparente y tapón a presión, tipo mca. Bic, colores negro (50%), rojo (20%) y azul (30%) caja c/12 pzas, 14,000 cajas; sobre bolsa manila amarillo de 90 grs., c/hilo rondana y solapa engomada, de primera calidad, medidas 24 x 36.5 cms., 90,000 piezas; Engrapadora metálica de escritorio para uso rudo, tipo mca. Pilot/FIFA Mod. GM270, 3,700 piezas; Cinta adhesiva transparente 72 mm x 150m., 3,300 rollos; entre otros.					
TSJDF/LPN-009/2012	Cintas para impresora LQ-570+ Mca, epon Núm 7753 rendimiento de 2 millones de caracteres, 8,000 piezas; Cartucho de tóner para impresora marca Lexmark T644 DTN NP 64480XW, rendimiento profesional de 32,000 páginas, 2500 piezas.; Tóner para impresora B6500 oki 52116002 para 18000 páginas, 400 piezas; Cinta para impresora de matriz oki microline 490; entre otros.					

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles, **29, 30 de mayo y 01 de junio de 2012, para su consulta y venta de 09:00 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de Dr. Lavista No. 114, 2º piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos del Distrito Federal www.poderjudicialdf.gob.mx
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto de la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja por la cantidad de \$1,590.00 (Mil Quinientos Noventa Pesos 00/100 M.N.) a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán por los bienes y/o servicios entregados dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de la factura y documentación soporte, mismas que deberán estar con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Informática y la Dirección de Abastecimiento, respectivamente y validadas por la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales todas del propio Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- **Anticipo:** el Tribunal **no contempla otorgar anticipo.**
- La Junta de Aclaraciones de Bases, la Presentación de las Propuestas; el Acto de Revisión de Documentación Legal y Administrativa; el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas, Propuestas Económicas y Emisión de Fallo, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de Dr. Lavista No. 114, 2º piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE
CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE MAYO DE 2012
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

(Firma)

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ

SECCIÓN DE AVISOS**JER MANAGEMENT MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE LIQUIDACION
(PRIMERA PUBLICACION)**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance General Final de Liquidación de JER Management México, S. de R.L. de C.V.

Balance General Final de Liquidación al 30 de abril de 2012

(Cifras en pesos)

Activo	Importe	Pasivo	Importe
Cuentas por cobrar	1,228,963	Suma Pasivo	0
		Capital	
		Capital Social Pagado	6,974,208
		Resultados acumulados	-5,537,795
		Reserva Legal	154,424
		Resultado del ejercicio	-361,874
		Suma Capital	1,228,963
Suma Activo	1,228,963	Suma Pasivo mas Capital	1,228,963

En virtud de las cifras que arroja el Balance General Final de Liquidación, no da lugar a distribuir cantidad alguna a los Socios de la Sociedad.

México D.F., a 30 de abril de 2012

(Firma)

Liquidador

Lic. José Enrique Servín Fernández

EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.**PEGAMESA, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 223 de la Ley general de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento público que por acuerdo de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V., celebrada el día 31 de marzo del año en curso y de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PEGAMESA, S.A. DE C.V., celebrada en la misma fecha dichas sociedades acordaron fusionarse, extinguiéndose la segunda como fusionada y subsistiendo la primera como fusionante, sirviendo de base para la fusión el Balance General de cada una de las sociedades mencionadas, al 31 de enero de 2012 habiéndose acordado las siguientes bases de fusión:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de la empresa PEGAMESA, S.A. DE C.V., como fusionada con EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V. como fusionante, subsistiendo esta última como resultado de la fusión.

SEGUNDA.- En razón de la fusión se aprobó un aumento de capital de EMPAQUES DE PAPAEL AMERICA, S.A. DE C.V, como sociedad fusionante.

TERCERA.- Para efectos de la fusión, la fusionante EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V. asumirá y hará suyas en sus términos y en forma incondicional todos los activos, derechos, pasivos y obligaciones en PEGAMESA, S.A. DE C.V., la fusionada, desde la fecha en que surta efectos la fusión.

CUARTA.- Se acuerda que la fusión surtirá efectos entre las partes el 31 de agosto de 2012 y respecto de terceros en los términos del artículo 224 de la Ley general de Sociedades Mercantiles.

QUINTA.- Publíquense los balances de la fusión de cada sociedad al día 31 de enero de 2012.

México, D.F., 23 de abril de 2012.

EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.

(Firma)

Eutimio Fernández Orbezo.
PRESIDENTE

PEGAMESA, S.A. DE C.V.

Balance General, al 31 de Enero del 2012

(MILES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	7,240
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE FIJO	7,240

SUMA EL ACTIVO FIJO ACTIVO	246
DEFERIDO	
SUMA EL ACTIVO	7,486

PASIVO CIRCULANTE	2500
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	2,500

CAPITAL SOCIAL	4,850
RESULTADO DEL EJERCICIO	136
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	7,486

(Firma)

PEGAMESA, S.A. DE C.V.

Sr. Eutimio Fernández Orbezo Representante legal.

EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.

Balance General, al 31 de enero del 2012.

(MILES DE PESOS)

ACTIVO CIRCULANTE	40,525
SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE FIJO	40,525
SUMA EL ACTIVO FIJO	31,271
SUMA EL ACTIVO	71,796
PASIVO CIRCULANTE	54,939
SUMA EL PASIVO CIRCULANTE	54,939
CAPITAL SOCIAL	16,750
RESULTADO DEL EJERCICIO	107
SUMA EL PASIVO Y EL CAPITAL	71,796

(Firma)

EMPAQUES DE PAPEL AMERICA, S.A. DE C.V.

Sr. Eutimio Fernández Orbezo Representante legal.

Aluminio Conesa, S.A. de C.V.**Aluminio Conesa, S.A. de C.V.**

Por medio del presente se hace constar que se resolvió reducir la parte variable del capital social de la sociedad en la cantidad de \$116,072.00 pesos (Ciento dieciséis mil setenta y dos pesos 00/100 M.N.) mediante la cancelación de 116,072 acciones representativas del capital social de la sociedad, reembolsando a los propietarios de las acciones canceladas, la cantidad de \$0.99 pesos (cero pesos 99/100 M.N.) por acción.

Los accionistas de la Sociedad propietarios de las acciones canceladas podrán acudir a las oficinas ubicadas en Paseo de los Tamarindos 150, Planta baja, Col. Bosques de las Lomas, México, D.F., C.P. 05120, a partir del quinto día siguiente a la publicación de este aviso para solicitar, en su caso, el pago del importe respectivo.

México, D.F. a 8 de mayo de 2012

(Firma)

Jorge Antonio Carretero Mata
Secretario del Consejo de Administración
Aluminio Conesa, S.A. de C.V.

**GRUPO DEPORTIVO ACIR, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN**

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012
CIFRAS EN PESOS**

TOTAL VENTAS NETAS	0
COSTO	0
UTILIDAD (PERDIDA) EN VENTAS	0
GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	0
RESULTADO DE OPERACIÓN	0
OTROS INGRESOS (GASTOS)	1593
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	1593
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	1593

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2012
CIFRAS EN PESOS**

ACTIVO	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	582,481
SUMA ACTIVO DIFERIDO	20,567
TOTAL ACTIVO	603,048
PASIVO	
SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL SOCIAL	50,000
RESULTADOS ACUMULADOS	551,455
RESULTADO DEL EJERCICIO	1,593
TOTAL CAPITAL	603,048
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	603,048

La parte que a cada accionista le corresponde del haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación, en el Periódico Oficial de la localidad del domicilio de la Sociedad.

México, D.F., a 23 de mayo de 2012
(Firma)

Guillermo Enrique Mota Carriedo
Liquidador

(Firma)

Juan José Hernández Yáñez
Liquidador

**ACIR SAT DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.
EN LIQUIDACIÓN**

**ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2012
CIFRAS EN PESOS**

TOTAL VENTAS NETAS	0
COSTO	0
UTILIDAD (PERDIDA) EN VENTAS	0
GASTOS DE VENTA Y ADMINISTRACIÓN	0
DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN	0
RESULTADO DE OPERACIÓN	0
OTROS INGRESOS (GASTOS)	0
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA UTILIDAD	0
IMPUESTOS A LA UTILIDAD	0
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	0

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE MARZO DE 2012
CIFRAS EN PESOS**

ACTIVO	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	13,767
SUMA ACTIVO DIFERIDO	28,527
TOTAL ACTIVO	42,295
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL SOCIAL	100,000
RESULTADOS ACUMULADOS	-57,705
TOTAL CAPITAL	42,295
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	42,295

La parte que a cada socio le corresponde del haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance Final de Liquidación, en el Periódico Oficial de la localidad del domicilio de la Sociedad.

México, D.F., a 23 de mayo de 2012
(Firma)

Guillermo Enrique Mota Carriedo
Liquidador

(Firma)

Juan José Hernández Yáñez
Liquidador

MASTERS WORLDWIDE, S.R.L.**(EN LIQUIDACION)****Acuerdo de distribución parcial del haber social**

En cumplimiento del artículo 243, en relación con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el acuerdo de la Distribución Parcial del haber social de la empresa denominada **MASTERS WORLDWIDE S.R.L. (EN LIQUIDACION)**, debidamente formalizada mediante escritura número **46,487** de fecha dieciséis de febrero del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell, Notario Público No. 106, del Estado de México, así como también el Balance del mismo, como sigue:

“..... ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MASTERS WORLDWIDE, S.R.L. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EN EL DOMICILIO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, A LAS 11:30 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2011. “..... 2.- DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION PARA DISOLVER ANTICIPADAMENTE LA SOCIEDAD; 3.- APROBACION DE LA DISTRIBUCION PARCIAL DEL HABER SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y APROBACION DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO SOBRE LA DISTRIBUCIÓN PARCIAL DEL HABER SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 243 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES..... Una vez que fue leído y aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día por los Señores Accionistas, se procedió a tratar y desahogar sucesivamente cada uno de los puntos que lo integran.....**ACUERDO. 2.-** Discutido que fue ampliamente por los socios y después de haber deliberado respecto al asunto, por unanimidad de votos se acuerda disolver anticipadamente la sociedad, de conformidad con el artículo doscientos veintinueve, fracción tres romano de la Ley General de Sociedades Mercantiles.- **ACUERDO 3.-** Una vez analizado lo anterior, los socios por unanimidad de votos aprueban la distribución parcial del haber social, cantidades que son proporcionales al número de acciones de las que cada uno es propietario en el capital social de la sociedad; Se aprueba la publicación del presente acuerdo aprobado por los Accionistas, sobre la distribución parcial del haber social.- **ACUERDO 4.-** Después de un amplio cambio de impresiones, la Asamblea acuerda que se nombre como LIQUIDADOR al señor LUIS GERARDO BRAGADO MENDOZA.-

(Firma)

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL

**NOTARIO PUBLICO NO. 106
DEL ESTADO DE MEXICO.**

MASTERS WORLDWIDE, S. DE R.L. DE C.V. EN LIQUIDACION AL 23-12-2011

ACTIVO**Activo Circulante:****Efectivo en Caja y Bancos**

Fondos por Depositar	\$ 0.00	
Caja Chica	\$ 0.00	
Caja Principal	\$ 0.00	
Banco	<u>\$238.00</u>	

Total Efectivo Caja y Bancos:

\$ 238.00**Cuentas por Cobrar:**

Cuentas por Cobrar	\$ 0.00	
Menos Provisión cuentas incobrables	<u>\$ 0.00</u>	\$ 0.00
Efectos por Cobrar	\$ 0.00	
Menos; Efectos por Cobrar/Descontados	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>
Total Cuentas por Cobrar		\$ 0.00

Inventarios:

Inventario de Mercancía	\$ 0.00	
Mercancía en consignación	\$ 0.00	
Mercancía en Tránsito	\$ 0.00	
Suministros	<u>\$ 0.00</u>	
Total Inventarios		\$ 0.00

Inversiones

Acciones en compañías anónimas	\$ 0.00	
Bonos	\$ 0.00	
Cédulas Hipotecarias	<u>\$ 0.00</u>	
Total Inversiones		<u>\$ 0.00</u>
Total Activo Circulante:		\$238.00

Activos Fijos:**Tangibles**

Terrenos	\$ 0.00	
Mobiliario y Equipos	\$ 0.00	
Menos: Depreciación Acum. Mob. y Equi	<u>\$ 0.00</u>	\$ 0.00
Edificio	\$ 0.00	
Menos: Depreciación Acumulada Edificio	<u>\$ 0.00</u>	\$ 0.00
Vehículo	\$ 0.00	
Menos: Depreciación Acumulada Vehículo	<u>\$ 0.00</u>	\$ 0.00
Equipos de Computación	\$ 0.00	
Menos: Deprec. Acumulada Eq. De Comp.	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>
Total Tangibles		\$ 0.00

Intangibles:

Plusvalía		\$ 0.00
Patente	\$ 0.00	
Menos: Amortización Patente	<u>\$ 0.00</u>	\$ 0.00
Marca de Fábrica	\$ 0.00	
Menos: Amortización Marca de Fábrica	<u>\$ 0.00</u>	<u>\$ 0.00</u>
Total Intangibles:		\$ 0.00
Total Activos Fijos:		\$ 0.00

Cargos Diferidos

Gastos de Constitución	\$ 0.00	
Mejoras en Prop. Arrendadas	\$ 0.00	
Campaña Publicitaria	\$ 0.00	
Seguros	<u>\$ 0.00</u>	

Cargos Diferidos:\$ 0.00**TOTAL ACTIVOS:**\$238.00

PASIVO Y PATRIMONIO PASIVO**Pasivo Circulante:****Obligaciones Bancarias**

Sobregiro Bancario	\$ 0.00	
Pagarés Bancarios	<u>\$ 0.00</u>	
Total Obligaciones Bancarias		\$ 0.00

Cuentas por Pagar

Proveedores	\$ 0.00	
Acreedores	\$ 0.00	
Prestamos por pagar	\$ 0.00	
Créditos por pagar	\$ 0.00	
Arrendamientos por pagar	\$ 0.00	
Honorarios por pagar	\$ 0.00	
Sueldos y Salarios por Pagar	\$ 0.00	
Utilidades por Pagar	\$ 0.00	
Aportes INCE por pagar	\$ 0.00	
Aporte Patronal por enterar S.S.O.	\$ 0.00	
Aporte Patronal por enterar L.P.F.	\$ 0.00	
Aporte Patronal por enterar L.P.H.	\$ 0.00	
Total Cuentas por Pagar:		<u>\$ 0.00</u>
Total Pasivo Circulante		<u>\$ 0.00</u>

Provisiones

Provisión para Impuesto sobre la Renta	\$ 0.00	
Provisión para Prestaciones Sociales	\$ 0.00	
Provisión para Utilidades	\$ 0.00	
Provisión para Vacaciones	\$ 0.00	\$ 0.00
Total Provisiones:		\$ 0.00

Pasivos a Largo Plazo:

Hipotecas por Pagar	\$ 0.00	
Bonos por Pagar	<u>\$ 0.00</u>	
Total Pasivos a Largo Plazo:		\$ 0.00

Créditos Diferidos:

Alquileres cobrados por anticipados	\$ 0.00	
Intereses cobrados por anticipados	\$ 0.00	
Comisiones cobradas por anticipado	<u>\$ 0.00</u>	
Total Créditos Diferidos		<u>\$ 0.00</u>
TOTAL PASIVO:		\$ 0.00

PATRIMONIO**Capital Social:**

Partes Sociales Comunes	\$3,000.00	
Partes Sociales Preferente	\$ 0.00	
Menos. Cuota devengada del Cap. (Pérdida)	<u>-\$ 2,762.00</u>	
Total Capital Social:		\$ 238.00
Resultados del Ejercicio y Reservas:		
Utilidad del Ejercicio (Perdida)	\$ 0.00	
Reserva Legal	\$ 0.00	
Reservas Estatuarias	<u>\$ 0.00</u>	
Total Resultado del Ejercicio y Reservas:		<u>\$ 238.00</u>
TOTAL PATRIMONIO:		<u>\$ 238.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>\$ 238.00</u>

ACEROS COMERCIALES DE PUEBLA, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Abril de 2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

<u>Efectivo en Caja, Bancos e inversiones</u>	49,286
<u>Cuentas por cobrar</u>	57,966,158
<u>Inventarios</u>	34,100,738

PLANTA Y EQUIPO

Equipo de Transporte	1,441,914
Equipo de Cómputo	63,516
Equipo de Operación	710,298
Mejoras	<u>10,077,103</u>
	12,292,831

TOTAL ACTIVO

104,409,013

PASIVO

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

Proveedores	82,742,625
Acreedores Diversos	77,165
Otras cuentas por pagar	6,557,726
Impuestos por pagar	<u>255,381</u>

TOTAL PASIVO

89,632,897

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	17,520,000
Reserva Legal	214,185
(Pérdidas) acumuladas	(6,426,290)
Utilidad del ejercicio	<u>3,468,221</u>

TOTAL CAPITAL CONTABLE

14,776,116

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

104,409,013

(Firma)

PEDRO FERNANDEZ DE MIGUEL
Director General

FERRECABSA, S.A. DE C.V.

Balance General al 30 de Abril de 2012

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

**EFFECTIVO, BANCOS E
INVERSIONES**

Fondo Caja Chica	8,500	
Bancos	10,874,947	
Inversiones	12	10,883,459

CUENTAS POR COBRAR

Clientes	388,428,618	
Deudores Diversos	11,163,128	
Impuestos por recuperar	4,404,420	403,996,166

INVENTARIOS

Almacenes	589,281,882	
Anticipo a Proveedores	37,386,442	
Mercancías en Transito y Maq.	0	626,668,324

OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

IVA Acreditable no pagado		28,215,798
---------------------------	--	------------

TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

1,069,763,747

ACTIVO NO CIRCULANTE

INVERSIONES PERMANENTES		33,402,800
-------------------------	--	------------

ACTIVO FIJO

Terrenos	14,168,720	
Equipo Oficina	985,907	
Equipo Taller	9,609,851	
Equipo Transporte	13,425,183	
Equipo Transporte (A.F)	10,434,096	
Equipo Cómputo	1,650,176	
Construcciones (L.R.)	8,665,309	
Construcciones (S.L.P.)	4,569,040	
Suma	63,508,283	

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

Documentos por pagar	354,070,459	
Acreedores Diversos	13,668,273	
Proveedores	48,715,598	
Impuestos por pagar	3,803,922	420,258,252

OTROS PASIVOS

IVA Traslado no pagado		83,756,948
------------------------	--	------------

TOTAL PASIVO

504,015,200

CAPITAL CONTABLE

Capital Social	60,000,000
Reserva Legal	12,000,000
Utilidades Retenidas Ej. Ant.	514,114,593
Utilidad Neta del Período	58,778,153

Depreciación Acumulada	<u>(36,525,808)</u>	26,982,475	<u>TOTAL CAPITAL CONTABLE</u>	644,892,746
<u>OTROS ACTIVOS</u>				
Impuestos Anticipados	17,510,706			
Depósitos en Garantía	922,914			
Gastos Financieros no devengados	<u>325,304</u>	<u>18,758,924</u>		
<u>TOTAL ACTIVO</u>		1,148,907,946	<u>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</u>	1,148,907,946

(Firma)

RICARDO FERNANDEZ DE MIGUEL
Director General

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal.- Dirección General de Legalidad.- Dirección de Recursos de Inconformidad.- EXPEDIENTE: CG/DRI/SPC-03/2012)**

“2012 Año por la Cultura de la Legalidad”

EDICTO

“CORPORATIVO DE LIMPIEZA SATÉLITE”, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo del dieciocho de mayo de dos mil doce, dictado en los autos relativos al procedimiento administrativo para declarar la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, radicado bajo el expediente número CG/DRI/SPC-03/2012, incoado en contra de la empresa “Corporativo de Limpieza Satélite”, S.A. de C.V., se acordó notificarle por EDICTOS, la resolución del dieciséis de mayo de dos mil doce, por la que se declaró la procedencia de impedimento a la persona moral por un plazo de 1 año y 6 meses, contados a partir del día en que se publique la circular correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en cuyos puntos resolutivos se determinó lo siguiente:

- “PRIMERO.** Esta Dirección es competente para conocer y resolver respecto del presente procedimiento administrativo, así como determinar el plazo de impedimento que corresponda, con fundamento en lo establecido por los ordenamientos jurídicos invocados en el considerando I de la presente.
- SEGUNDO.** Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los considerandos IV, V, VI y VII de este instrumento legal, con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ha quedado acreditado que el día 31 de octubre de 2011, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, rescindió administrativamente a la empresa “Corporativo de Limpieza Satélite”, S.A. de C.V., por causas a ésta imputables, el contrato 10 600 040. En tal tesitura, la citada persona moral, incurrió en el supuesto previsto en la fracción III del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por lo que este Órgano de Control declara la procedencia de impedimento a la empresa “Corporativo de Limpieza Satélite”, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios ante cualquier dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, por un plazo de un año y seis meses, contado a partir de la fecha en que se publique la presente declaratoria de impedimento mediante el aviso correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- TERCERO.** Notifíquese a la empresa “Corporativo de Limpieza Satélite”, S.A. de C.V.; a la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, así como a su Órgano de Control Interno.
- CUARTO.** Publíquese la declaratoria de impedimento, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como en el “Directorio de Proveedores y Contratistas a quienes se ha declarado la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos”, que se encuentra en la Página de Internet de la Contraloría General del Distrito Federal y una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutivo segundo del presente instrumento jurídico, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario algún otro comunicado.
- QUINTO.** Contra la presente resolución administrativa, podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante la Dirección General de Legalidad de la Contraloría General del Distrito Federal, en su carácter de superior jerárquico, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- SEXTO.** Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.”

(Firma)

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. LIDIA PADILLA MORENO, DIRECTORA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento.- Contraloría General del Distrito Federal.- Dirección General de Legalidad.- Dirección de Recursos de Inconformidad.- EXPEDIENTE: CG/DRI/SPC-06/2012**)

“2012 Año por la Cultura de la Legalidad”

EDICTO

**REPRESENTANTE LEGAL DE
“ARTNUVO”, S.A. DE C.V.**

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha dieciocho de mayo de dos mil doce, se notifica por EDICTOS, el impedimento establecido a la persona moral “Artnuvo”, S.A. de C.V. para participar en procedimientos de contratación y celebración de contratos, en términos del artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; radicado bajo el expediente número CG/DRI/SPC-06/2012, al no contarse con el domicilio actual en que pueda ser notificada; impedimento que se dictó en los siguientes términos:

ACUERDA

- PRIMERO.** Con base en los razonamientos lógico jurídicos vertidos en los considerandos precedentes de este instrumento legal, con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se declara la procedencia de impedimento a la empresa “Artnuvo”, S.A. de C.V., para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, ante cualquier dependencia, órgano desconcentrado, órgano político-administrativo y entidad de la Administración Pública del Distrito Federal, por un plazo de dos años, dentro del cual no podrá presentar propuestas ni celebrar contratos en materia de obra pública, en términos de la referida Ley, contados a partir de la fecha en que la Contraloría General notifique a la empresa “Artnuvo”, S.A. de C.V.
- SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a la empresa “Artnuvo”, S.A. de C.V.; a la Delegación Miguel Hidalgo y a la Contraloría Interna de su adscripción.
- TERCERO.** Hágase del conocimiento a las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal, la presente declaratoria de impedimento mediante el aviso respectivo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo 67 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como en el “Directorio de Proveedores y Contratistas a quienes se ha declarado la procedencia de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores, adjudicaciones directas y celebración de contratos”, que se encuentra en la página de Internet del Gobierno del Distrito Federal y una vez transcurrido el plazo señalado en el resolutivo primero del presente instrumento jurídico, concluirán los efectos del impedimento, sin que sea necesario algún otro comunicado.
- CUARTO.** Contra el presente Acuerdo, podrá interponerse, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la notificación, el recurso de inconformidad ante el superior jerárquico, o el juicio de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- QUINTO.** Cumplimentada en sus términos, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

(Firma)

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LIC. LIDIA PADILLA MORENO, DIRECTORA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

“Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia”

**NOTIFICACIÓN PARA;
FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DE HOTEL
RANCHO SAN DIEGO S.A. DE C.V.**

EN LOS AUTOS DE los MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARTÍNEZ DE ALBA AGUSTINA ROSARIO EN CONTRA DE HOTEL RANCHO SAN DIEGO, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE NUMERO 278/2011, EL C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, ORDENO POR AUTO DE FECHA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, NOTIFICAR AL PRESUNTO DEMANDADO A JUICIO POR MEDIO DEL EDICTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1068 FRACCIÓN IV Y 1070 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, que dice; -----

- - México, Distrito Federal **a diez de mayo** de dos mil doce.-----

- - - Agréguese a su expediente número **278/2011** el escrito de cuenta del autorizado del promovente y anexos que exhibe, por hechas sus manifestaciones y se le tiene dando cumplimiento al acuerdo de cuatro de los corrientes, en consecuencia como lo solicita se acuerda su escrito presentado el dos de este mes y anualidad en los siguientes términos. Como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia ordenada el veintiséis de marzo de dos mil doce, se señalan las **ONCE HORAS DEL CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE**, debiéndose preparar la misma como se encuentra ordenado en el acuerdo antes citado, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado CIRO CUETO DE LA CRUZ que autoriza y da fe.- Doy Fe.-----

- - México, Distrito Federal **a veintiséis de marzo** de dos mil doce.-----

- -Agréguese a su expediente número **278/2011** el escrito de cuenta del autorizado del promovente por hechas las manifestaciones a que se contrae, y atento a las constancias de autos de las que se desprende que no fue posible la localización de algún domicilio de la presunta demandada **FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS en su calidad de Administrador de HOTEL RANCHO SAN DIEGO, S.A. DE C.V.**, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a dicho presunto demandado, por medio de EDICTOS los que deberán ser publicados por TRES VECES CONSECUTIVAS en el DIARIO DE MÉXICO Y GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber el contenido del proveído de veinticinco de febrero de dos mil once, así como el presente; en consecuencia se señalan las **ONCE HORAS DEL DIEZ DE MAYO PRÓXIMO**, quedando a su disposición en la secretaria B de este juzgado las copias simples de traslado de la demanda, para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado CIRO CUETO DE LA CRUZ que autoriza y da fe.- Doy Fe.-- - -----

- - -México, Distrito Federal **a veinticinco de febrero** de dos mil once.- -----

- -Con el escrito de cuenta del promovente, documentos que se mandan guardar en el Seguro de este Juzgado y copias simples que acompaña, fórmese expediente número **278/2011** y regístrese en el Libro de Gobierno como corresponda. Se tiene por presentado a: **MARTÍNEZ DE ALBA AGUSTINA ROSARIO por su propio derecho**, promoviendo **MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO MERCANTIL**, mismos que se admiten en la vía y forma planteadas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1151 fracción IV y demás relativos del Código de Comercio y en consecuencia, **CÍTESE PERSONALMENTE**, a **FERNANDO ANTONIO GARGOLLO ORVAÑANOS en su calidad de Administrador de HOTEL RANCHO SAN DIEGO, S.A. DE C.V.**, en el domicilio que se proporciona para que comparezca al local de este Juzgado a las **ONCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, a efecto de que el día y hora señalados exhiba ante este Juzgado los documentos y cuentas de la sociedad denominada **HOTEL RANCHO SAN DIEGO, S.A. DE C.V.**, durante el periodo de su administración apercibido que en caso de no comparecer y exhibir la documentación solicitada sin justa causa, se le impondrá alguna de las medidas de apremio que autoriza la ley, con fundamento en lo

dispuesto en el artículo 1158 del Código de Comercio... QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA "B" DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 15 de mayo del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL "DIARIO DE MÉXICO " y GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,514.00
Media plana.....	814.50
Un cuarto de plana	507.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)